COLEGIO DE PSICÓLOGAS Y PSICÓLOGOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CONSEJO SUPERIOR

Resolución N. 1982 del 24 de enero de 2026

VISTO,

Los arts. 1 y 15 incs. (h) de la Ley N. 10306, las Resoluciones CS N. 1836/2023 y 1937/2024 y la Nota N. 060/26 enviada por el Consejo Superior a los Distritos el 26/01/2026;

Y CONSIDERANDO,

Que, desde la creación de esta institución, las distintas gestiones que integraron el Consejo Superior del Colegio de Psicólogas y Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires fueron redactando y/o modificando los alcances del Reglamento de Matriculación, de forma tal de establecer claramente los derechos y obligaciones que todo profesional de la psicología debe respetar para ejercer en el ámbito bonaerense;

Que, entre otros objetivos, las sucesivas modificaciones reglamentarias en esta materia buscaron tener en cuenta los aspectos, conflictos, omisiones que en la práctica se fueron presentando para que los profesionales interesados en matricularse pudieran hacerlo en el marco de una reglamentación actualizada que no obstaculice ni impida el pleno ejercicio profesional;

Que, en este sentido, la Resol. N. 1836/2023 constituyó la última modificación estructural del procedimiento de matriculación en estas dependencias y, si bien las modificaciones realizadas ayudaron a mejorarlo, se han detectado inconsistencias en el art. 3 del Reglamento, en particular, sobre el formato en que deberían presentar la documentación aquellos profesionales que deseen matricularse en esta institución;

Que, frente a esta situación y con la misma lógica que la Resol. 1937/2024, los Presidentes Distritales que integran el Consejo Superior debatieron sobre la necesidad de modificar el art. 3 el Reglamento para garantizar coherencia en el procedimiento y evitar errores de interpretación,

Que, por lo descripto, razones de oportunidad mérito y conveniencia justifican modificar los alcances del art. 3 del Reglamento de Matriculación que integra la Resol. CS N. 1836/2023 como Anexo, e incorporar como Anexo la Plantilla para el Libro de Matriculas, el cual rubrican los/as colegas para culminar si trámite de matriculación

Que, en consecuencia,

EL CONSEJO SUPERIOR

DEL COLEGIO DE PSICÓLOGAS Y PSICÓLOGOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Modificar el art. 3 del Reglamento de Matriculación aprobado por Resol. CS N. 1836/2023, que quedará redactado en los siguientes términos: ***Art. 3)*** *Para incorporarse a la matrícula del Distrito de Colegio de Psicólogas y Psicólogos que corresponda, deberá ingresar al SISTEMA DE MATRICULACIÓN DIGITAL – COLPSIBA. Al momento del ingreso debe tener digitalizada en formato imagen la siguiente documentación: a) Documento de identidad.* ***(en formato JPG)*** *b) Título universitario original, certificado por el Ministerio de Educación y Justicia y del Interior y/o el organismo oficial que corresponda al momento de la matriculación* ***(en formato PDF)*** *c) Certificado analítico.* ***(en formato PDF)*** *Deberá: -Declarar su domicilio real y domicilio o domicilios Profesionales a los efectos de su relación con el Colegio, -Declarar no estar afectado por causales de inhabilidad e incompatibilidad que marca la Ley. Cumplidos los pasos consignados, a efectos de finalizar con el trámite de matriculación, deberá acercarse al Colegio de distrito con la documentación antes mencionada en Original. Sistema Digital de Matriculación: 1- Ingresar al Sistema, 2- Registrarse con los siguientes datos: email, número de teléfono celular y contraseña, 3- Completar Formulario de Matriculación: deberá completar datos personales, domicilio real o profesional según corresponda, pagar el importe por derechos de matriculación y prestar conformidad DDJJ y Código de Ética. La matrícula queda pendiente de aprobación, hasta la presentación en sede de la documentación física que respalde la información brindada en el formulario de matriculación. El original del diploma o la copia impresa, en casos de títulos digitales, le será devuelto una vez firmado y sellado al dorso por Presidente y Secretario General del Distrito, haciéndose constar el siguiente texto: "Inscripto en el Libro de Matrículas: Tomo .....Folio.....bajo el Nro.....el día". Acreditada la identidad y condición de Psicólogo/a, se procederá a asentar en el Libro de Matrículas* ***(con la planilla que se adjunta como Anexo 1)*** *los datos personales que se requieren y que rubricará con su firma el matriculado, Presidente/a y Secretario/a General del Distrito. Cumplido este paso y luego de*

la Aprobación de la Matrícula por parte del Consejo Directivo adquiere estatuto de Matrícula Activa, y el Sistema de Matriculación Digital emitirá la Credencial Digital correspondiente. Previo a la activación de la matrícula, y siempre que la expedición del título sea posterior al año 2012, deberá corroborar la inscripción del interesado en el Registro Público de Graduados, y dejarse constancia de la fecha de la verificación y demás circunstancias en el Libro de Matrículas. En el mismo también se dejará constancia cuando se trate de títulos universitarios expedidos en forma digital."

ARTÍCULO 2°: Incorporar la modificación al Reglamento publicado en el sitio web oficial del Colegio de Psicólogos y Psicólogas de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°: Comunicar a los Distritos. Cumplido, archívese.

Lic. Yamila Pezet
Secretaria General
Colegio de Psicólogas y Psicólogos de la Provincia de Bs. As.
Consejo Superior

Lic. Pablo A. Della Savia
Presidente
Colegio de Psicólogas y Psicólogos de la Provincia de Bs. As.
Consejo Superior

Colegio de Psicólogas y Psicólogos
de la Provincia de Buenos Aires
Distrito_____

En la ciudad de _____ sede del Colegio de Psicólogas y Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires, Distrito____, a los _____ días del mes de _____ del año _____, se presenta la/el Psic./Lic. _____ de nacionalidad _____ nacido/a el___/___/___ en _____ Pcia. de _____ Documento Nº _____ Tipo: _____, para realizar su matriculación según lo establecido por la Ley 10306, presentando título de _____ expedido por _____ _____ con fecha _____ la solicitud y documentación requerida a ese efecto. Declara tener su domicilio particular en _____ de la ciudad de _____, así como el mail con el cuál interactuará con el Sistema de Gestión de Matrícula (SGM) _____.

Agrega que no le afectan las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 56 de la ley 10.306. El Consejo Directivo del Colegio de Psicólogas y Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires, Distrito ___, en sesión del día _____ dispone se le inscriba con el número de matrícula _____, la que se efectúa mediante la presente acta, firmando para su constancia quien matricula y las autoridades del Colegio de este Distrito.

_____	_____	_____
Matriculado/a	Secretario/a General	Presidente/a

Otras observaciones _____:_____
_____.
_____.
_____.
_____.
_____.